### GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



# "Año del Deber Ciudadano" "CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"

cusco 2 4 ENE. 2007

## Resolución Administrativa.

Nº 08 -2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO.

#### VISTO:

El expediente administrativo con registro Nº 0036-2007 del 15 de enero del 2007, presentado por el señor: Jesús Valencia Rocca, Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes: Yungaqui, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito, y provincia Anta, departamento y Región Cusco, solicitando reconocimiento de su Nueva Junta Directiva;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28903 del 17 de noviembre del 2006, en su Artículo y Disposición Complementaria únicas, se dispone que las elecciones de las Juntas Directivas y Delegados de las Comisiones de Regantes para el período 2007-2009 se efectuarán indefectiblemente dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley;

Que, las elecciones de las Juntas Directivas para el período 2007-2009, se sujetan a lo dispuesto en el D.S. Nº 067-2006-AG, Reglamento de la Ley Nº 28903; igualmente en el Artículo 59º de la acotada Norma Legal, dispone : concluido el proceso electoral y de no existir impugnación al acto, el Comité Electoral remitirá los antecedentes y actuados de las elecciones de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes ante la Autoridad Local de Aguas para su emisión de la Resolución Administrativa de Reconocimiento y

De acuerdo con el D.L. Nº 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento el D.S. Nº 017-2001-AG, el D.L. Nº 17752-Ley General de Aguas, la Ley Nº 28903, y el D.S. Nº 067-2006-AG.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer oficialmente a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes: Yungaqui, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito y provincia Anta, departamento y región Cusco, a mérito del Artículo 59º del D.S. Nº 067-2006-AG del 29 de noviembre del 2006, la misma que Inicia sus funciones el 02 de enero del 2007, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2009, conformada de la siguiente manera:

#### GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO INSTITUTO NACIONAL DE REGURSOS NATURALES ADMINISTRACION TEONICA DEL DISTRITO DE RIEGO DUSCO



## "Año del Deber Ciudadano" "CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"

PRESIDENTE

: SR. JESÚS VALENCIA ROCCA ;

VICE PRESIDENTE

: SR. LUIS HUALLPARIMACHI VILLASANTE;

SECRETARIO

; SR. ENRIQUE LLOCLLA SANTA CRUZ;

TESORERO PRO TESORERO : SR. MARIO VICTORIO VARGAS;

PRIMER VOCAL

: SR. LUIS CCONOJHUILLCA GUEVARA; : SR. FELICIANO SAIRE HUALLPARIMACHI; y

SEGUNDO VOCAL : SR. CELESTINO PUMA TTITO.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para los fines de Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN RECOCHAL AGRARIA CUSCO
MISTRUTO NACIONALES RECIPIES NATURALES
ADMINISTRACION TEUNIOS CAL DISTRITO DE REGIO CHISCO

NO AL FIAMENTO PELAEZ CASTRO

APC/lbh. C.c. archivo